



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-306-2022

USHUAIA, jueves 28 de abril de 2022.

VISTO el Expediente Elect. D.P.P. N.º 53/2022 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **S/ “ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA PARA LA PRESIDENCIA DE LA DPP”**, y

CONSIDERANDO:

Que en adjunto N.º 4 obra la Nota N.º - 090 – 2022 Letra D.P.P. suscripta por la Coordinadora de Despacho, en la cual solicita la adquisición de Una Computadora para la Presidencia . Y en adjunto N.º 66 obra Nota Elec. N.º N-DJZN-8-22 suscripta por el Sr. Director Jurisdicción Zona Norte, solicitando la adquisición de cuatro computadoras, de acuerdo a lo solicitado, por en la Nota múltiple realizada por los jefes de los Departamentos de Administración, de Facturación y de Operaciones y Seguridad obrante la misma en adjunto N.º 67.

Que en adjunto N.º 68 mediante Nota Elec N.º N-DPP-35-22. El Sr. Presidente autoriza la adquisición de las Pc e insumos informáticos para la D.J.Z.N.

Que en adjunto N.º 72 obra Resolución N.º 237/22 dejando sin efecto la Disposición Elec. N.º DGA N.º DGA-1-2022. Obrante en adjunto N.º 11.

Que en adjunto N.º 82 obra nuevo Preventivo presupuestario N.º 139/22.

Que en adjunto N.º 84 obra la Disposición Elec. N.º DDGA - 2-2022, en la cual se procedió a la convocatoria a contratación directa por compulsas abreviadas, que tramita la adquisición de CINCO (5) Computadora para escritorio, Nueve (9) monitores full HD y Un (1) soporte, para la Dirección de la Jurisdicción Zona Norte y la Presidencia de la Dirección Provincial de Puertos .

Que en adjunto N.º 85 obra solicitud de cotización N.º 09/22.

Que en adjunto N.º 86 se procedió a difundir en el órgano contralor.

Que en adjuntos N.º 87 hasta N.º 91 obra constancias de invitación a las firmas del rubro. Obrando en adjuntos N.º 98 hasta N.º 101 obran ofertas presentadas por la firma KRUSOL; MASTER'S INFORMATICA; ECOPRINT; LAVORI HENNINGER.

Que en adjunto N.º 102 obra planilla comparativa de ofertas.

Que en adjunto N.º 103 mediante Nota Elec. N-DGA-97-2022, se remiten actuaciones a la Dirección de Informática a fin de que tome intervención y emita opinión de ofertas de cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que en adjunto N.º 104, obra respuesta del Sr. Jefe Dpto. Servicios Informática, informando que la firma que ha cotizado casi todo lo solicitado es la firma MASTER'S INFORMÁTICA a excepción del MICROSOFT OFFICE y la Lectora de CD.

Que en adjunto N.º 105 mediante Nota Elec. N- DGA-101-2022 se eleva solicitando criterio de lo actuado al Sr. Presidente. El cual en adjunto N.º 106 tomado conocimiento obra respuesta del Sr. Vicepresidente mediante Nota Elec. N-DPP-100- 2022 Letra: DPP, autorizando continuar trámite que corresponda.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma MASTER`S INFORMÁTICA., por la provisión de Cinco (5) PC para escritorio, nueve (9) monitores LED y Un (1) soporte brazo para monitor, con adaptador VESA, por la suma total de Pesos UN MILLON OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (1.008.850,00).

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18º

inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º 005/22, Resolución O.P.C. N.º 17/21 y N.º 58/21, además de la Resolución DPP N.º 45/2022.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que en adjunto N.º 110 obra intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante informe N.º 220/22 Letra: DAI. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N.º 12/2019, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 13/2019, apartado III- Detalle de Plan de Acción punto a) Gastos, inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo de la citada Resolución.

Que a los efectos de la adjudicación resulta necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo, para lo cual el suscripto se encuentra facultado en virtud del Decreto Provincial N.º 4531/19, Artículo 6º y 7º inciso f), de la Ley Provincial 69. Resolución Elec. DPP. RES-276/22.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, por la provisión de Cinco (5) PC para escritorio, nueve (9) monitores LED y Un (1) soporte brazo para monitor, con adaptador VESA, por la suma total de Pesos UN MILLON OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (1.008.850,00). por los motivos expuestos en los considerandos.–

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada con su correspondiente formulario de Cotización N.º 9/22 a la firma MASTER`S INFORMÁTICA , por la provisión de Cinco (5) PC para escritorio, nueve (9) monitores LED y Un (1) soporte brazo para monitor, con adaptador VESA, por la suma total de Pesos UN MILLON OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (1.008.850,00), por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 4 , Clasificación 40360 de la U G2201 y la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia. -

ARTICULO 5º.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N.º RES-306-2022

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel
Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
28/04/2022 11:51